

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA -
FNFP**

**Informe de auditoría interna para el primer
semestre 2025**

GBP Audit S.A.S.



**Oficina Central - Bogotá
RECEPCION**

15 AGO 2025

FIRMA: quezon CONSECUTIVO: 3459





15 de agosto de 2025
8365 – 25 – AUD

Señores:
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR
Doctora América Astrid Melo Velandia
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Carrera 7 No. 32-42 Torre Norte – Ciudadela San Martín
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de auditoría interna primer semestre de 2025

Apreciados Señores:

En calidad de Auditores Internos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (en adelante FNFP), nombrados en Junta Directiva del 26 de marzo del 2025, por un periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2025, según consta en el contrato de prestación de servicios 025-2025. Presentamos el informe con los resultados obtenidos de nuestra auditoría a los estados financieros con corte a 30 de junio de 2025 y control interno, dando cumplimiento a las responsabilidades legales determinadas en el artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 art 2.10.1.1.1, Ley 1707 de 2014 – creación del FNFP, así como las de carácter contractual suscritas con el FNFP. El detalle de este informe se puede observar a la fecha 44 comunicados de auditoría, 4 informes mensuales emitidos y un informe trimestral, correspondiente al 1 de abril a 31 de junio de 2025.

Los procedimientos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas con base en el balance, remitido por la administración, el cual es descargado del aplicativo "SAP" y, soportes tales como: recibos de caja, facturas de compra y venta, comprobantes de ingreso y egreso, contratos laborales y de servicios, así como los contratos de proveedores y demás documentos soporte, entre otros; en cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- principalmente de la NIA 530 "Muestreo de Auditoría", NIA 505 "Confirmaciones Externas", NIA 260 "Comunicación con los encargados del Gobierno Corporativo", NIA 265 "Comunicación de deficiencias en el control interno" y, NIA 570 "Negocio en Marcha", entre otras.

Por lo anterior, se resalta que un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las falencias de control de la operación de la entidad sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada; por lo tanto, es necesario efectuar seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del sistema de control interno por parte de la administración del FNFP, toda vez que representa la principal salvaguarda para prevenir o identificar errores e irregularidades en el desarrollo de las operaciones.

El siguiente informe será expresado en miles de pesos colombianos, a menos de que se indique lo contrario.



Restricción de Uso: Este informe y sus respectivos anexos, se emite para información y uso de la Administración del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, MADR, Contraloría General de la República o cualquier otro ente de control y vigilancia que sea necesario debido a la naturaleza jurídica del FNFP, no debe ser usado para propósitos diferentes ni distribuido a terceros sin autorización previa.

Cordialmente,

Alexandra Pedreros Cortes
Auditor Interno
Tarjeta Profesional No. 43050 – T
Miembro de GBP Audit S.A.S.



Contenido

1. Alcance Auditoria	4
2. Información general	5
2.1 Antecedentes	5
3. Objetivos y funciones de la Auditoría Interna	6
4. Niveles de Calificación	11
5. Resumen Ejecutivo	12
6. Aspectos evaluados	14
7. Detalle de hallazgos y/o oportunidades de mejora (Anexos)	19
☒ Anexo 1: Estados financieros 2025	19
☒ Anexo 2: Rentas parafiscales	21
☒ Anexo 3: Bitácora de comunicados	22
8. Cumplimiento normativo.	26
9. Informe del Auditor Independiente	26



1. Alcance Auditoria



Auditar las cifras de los Estados Financieros al 30 de junio de 2025 de acuerdo con el alcance determinado y el plan de trabajo diseñado.

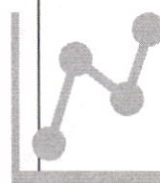


Para el desarrollo de nuestro trabajo, utilizamos diferentes técnicas de auditoría para la selección de muestras y revisión de atributos de la información.

Tales técnicas hacen referencia a: entrevistas con funcionarios, análisis de documentos, obtención de evidencia por fuentes externas a través del proceso de confirmación de saldos, entre otras.



La administración de la entidad es la responsable de mantener un control interno efectivo. Nuestra responsabilidad como Auditores Internos consiste en emitir un concepto sobre el sistema de control de la entidad.



Como las pruebas de auditoría las desarrollamos con base en muestreos en cumplimiento con la NIA 530 - Muestreo de auditoría, además de identificar oportunidades de mejora sobre los casos específicos que se citan en el presente informe a manera de ejemplos, se ve la necesidad de que la administración se cerciore de que estos hechos no sean recurrentes en otros escenarios u operaciones



2. Información general

2.1 Antecedentes

El Fondo Nacional de Fomento de la Papa, en adelante FNFP, corresponde a una cuenta especial compuesta por la contribución parafiscal de la papa, aportada por el productor de papa nacional. El cual se encuentra reglamentado por la Ley 1707 de 2014 *"Por medio de la cual se establece la cuota de fomento de la papa, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones"* y sus decretos. Cabe resaltar que esta Ley determina en su artículo 21 que: *"El traslado de los Recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola deberá traspasar a la entidad administradora del Fondo Nacional del Fomento de la Papa los recursos recaudados provenientes de la contribución parafiscal de la papa, no ejecutados, ni comprometidos, que se encuentren bajo su administración"*, el FNFP recibió los recursos en el año 2019.

Dentro de los objetivos del fondo se encuentra la inversión de los recursos en investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, control sanitario, organización, desarrollo económico y fomento de consumo de la papa. Estos proyectos se reflejan en beneficios directos para quienes hacen los aportes de la cuota de fomento.

La cuota de fomento de papa es una contribución parafiscal creada por la Ley 1707 de 2014 y reglamentada por el Decreto 2263 de 2014, que equivale al 1% del valor de venta de papa de producción nacional, la cual se cobra una sola vez en cualquier etapa del proceso de comercialización.

Entre otra normativa encontramos la Resolución 0037 del 11 de febrero de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante MADR), por medio de la cual se reglamentan los procedimientos y requisitos para la elección de los delegados de las organizaciones de productores de papa del orden nacional y regional a la Junta Directiva del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

El manejo de los recursos captados por el FNFP está controlado por: La vigilancia administrativa del MADR, el control Fiscal de la Contraloría General de la República (en adelante CGR), el Control Contable de la Contaduría General de la Nación, el Control Interno de la Auditoría Interna designada y la vigilancia de los productores, la cual es ejercida a través de los representantes en la Junta Directiva del FNFP, entre otros.

Actualmente el FNFP cuenta con tres (3) programas encaminados a fomentar el consumo de papa mediante planes de inversión:



- ❖ *Programa de estudios económicos y comercialización*
- ❖ *Programa de investigación y transferencia de tecnología*
- ❖ *Sistematización y control a la evasión y elusión de la cuota de fomento de la papa.*

3. Objetivos y funciones de la Auditoría Interna

Para el ejercicio de la vigilancia Administrativa, la Junta Directiva del FNFP dispuso la contratación de una firma de auditoría, como mecanismo de control interno, la cual como se indicó en la carta introductoria inicial, GBP Audit S.A.S. fue nombrada para prestar el servicio profesional de auditor interno del FNFP el pasado 26 de marzo del 2025 en Junta Directiva, y según lo establecido en la parte 10, título 1, capítulo 1 del decreto 1071 de 2015, la auditoría interna:

1. (...) *de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.*
2. *presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al Órgano Máximo de Dirección del respectivo Fondo Parafiscal.*
3. *certificará la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado.*
4. *podrá efectuar, cuando fuere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones.*

De manera adicional, con la entrada en vigor de la Resolución 532 de 2023, expedida el 29 de diciembre del mismo año, la Auditoría Interna debe elaborar informes trimestrales. En el caso del FNFP, dichos informes se presentarán siempre en el formato mensual que se utiliza para el FNFP y se adjuntarán como soporte los comunicados emitidos durante cada trimestre, para ser socializados en cada sesión trimestral de la Junta Directiva, de forma resumida y ejecutiva. Asimismo, la citada resolución, en su numeral cuarto, dispone que la Auditoría deberá emitir certificaciones relacionadas con el cierre presupuestal, incluyendo la ejecución presupuestal y la disponibilidad de recursos en bancos, en caso de presentarse superávit.

Como resultado de lo anterior, la Auditoría Interna emite comunicados de auditoría por cada una de sus actividades y radica informes mensuales, en la administración del FNFP y de forma trimestral en el MADR asiste a reuniones con los directivos o con quienes se coordine, está presente en las reuniones de Junta Directiva y juntas previas (ambas de periodicidad usualmente trimestrales) – donde realiza presentaciones ejecutivas con el resumen de sus resultados con corte trimestral y, de igual forma, presenta el avance y cumplimiento del plan de auditoría. También asiste a reuniones virtuales o presenciales y convocadas por



los supervisores del contrato del FNFP y el MADR, entre otras que sean requeridas para dar a conocer los resultados de nuestro trabajo, seguimiento u otros.

Las siguientes son las principales funciones ejecutadas por parte del Auditor Interno del FNFP, conforme a las actividades desarrolladas a 30 de junio del 2025 y del 1 de julio al 12 de agosto 2025 con evaluación de Estados Financieros y control interno.

3.1. De la Administración

- 3.1.1. Validar que las operaciones que se celebren por cuenta del FNFP se ajusten a las disposiciones legales, su plan estratégico, sus reglamentos y procedimientos internos y a las decisiones que emita la Junta Directiva.
- 3.1.2. Evaluar los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que permitan ser más eficientes y eficaces los controles administrativos y contables.
- 3.1.3. Verificar el cumplimiento de lo indicado en el Plan Estratégico de la entidad, frente a los indicadores de gestión que van ligados directamente a los programas y proyectos de la organización.
- 3.1.4. Hacer seguimiento a las oportunidades de mejora emitidas en cada uno de los informes y/o comunicados de la Auditoría Interna, así como el monitoreo a los planes de acción que defina cada director en las actas o respuestas que hacen parte integral de los informes, cuando así se establece.
- 3.1.5. En desarrollo de su plan de trabajo, y a juicio de la Auditoría Interna, esta podrá asistir a los eventos que considere necesarios con el fin de verificar el cumplimiento contractual con los proveedores, especialmente en aquellos que impliquen la inversión de recursos significativos. Un ejemplo de ello es la participación del FNFP en Agroexpo para la vigencia 2025.
- 3.1.6. Verificar el debido cálculo de la cuota de administración, producto del contrato administrativo 20210529 celebrado entre el FNFP y el MADR.
- 3.1.7. Dar cumplimiento a los lineamientos indicados y emitidos por el MADR, en cuanto al cumplimiento de la aplicación de la resolución 532 del 29 de diciembre de 2023.

3.2. Recaudo

- 3.2.1. De acuerdo con artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1 y, modificado por el Decreto 1648 del 2015, verificar la correcta liquidación de las



contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

- 3.2.2. Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación – Parágrafo Primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1.
- 3.2.3. Realizar seguimiento al software de recaudo "Recaudo papa".
- 3.2.4. Realizar gestión con visitas presenciales (cuando aplique) y comunicaciones de recordación de cartera para aquel recaudo que se encuentre en mora.
- 3.2.5. Seguimiento al estado de la cartera en mora, al estado de los procesos que se lleven a cabo, a las conformidades solicitadas a la DIAN, entre otros.
- 3.2.6. Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que se convoquen por parte de la administración y/o área de recaudo, para realizar gestión de cobro.
- 3.2.7. La auditoría tiene la potestad de convocar a las reuniones que considere necesarias para el desarrollo de la gestión.
- 3.2.8. Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos para el recaudo de cartera.
- 3.2.9. Con base en los resultados de las visitas a recaudo, generar oportunidades de mejora al proceso actual.
- 3.2.10. Seguimiento a los diferentes procesos civiles, penales u otros que instaure el FNFP en contra de los recaudadores renuentes al pago de la cuota parafiscal – recaudada y dejada de transferir al fondo.
- 3.2.11. Acompañamiento, de forma virtual o presencial, con voz pero sin voto, al comité jurídico en el que se analizan y exponen los diferentes casos que se presentan en el recaudo de la cuota parafiscal de la papa.

3.3. Del recurso humano

- 3.3.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente con base en lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo.
- 3.3.2. Verificar que los documentos que se indiquen en el procedimiento de contratación del personal del FNFP se encuentren debidamente archivados y organizados.



- 3.3.3. Verificar que los contratos y otro si, se encuentren debidamente firmados por las partes.
- 3.3.4. Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales.
- 3.3.5. Verificar las liquidaciones del personal, cuando se requiera.
- 3.3.6. Verificar la implementación de la ley 2191 de 2022 de desconexión laboral y la ley 2101 de 2021 de reducción de la jornada laboral.
- 3.3.7. Realizar seguimiento a la reglamentación de la reforma laboral Ley 2466 de 2025.

3.4. Del control interno

- 3.4.1. Realizar evaluaciones con fundamento en los estándares internacionales de auditoría y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.
- 3.4.2. Validar la divulgación de las actualizaciones realizadas a los procesos de la organización.
- 3.4.3. Verificar mediante muestreo que todas las operaciones seleccionadas, se encuentran debidamente soportadas con el documento fuente que corresponda.
- 3.4.4. De igual forma, observar que los documentos soporte cumplan con los estándares de control interno, como consecutivos, firmas de elaboración, revisión y aprobación u otros que correspondan.
- 3.4.5. Emisión de comunicados de auditoría, informes detallados o ejecutivos, indicando las diferentes oportunidades de mejora al control interno de la entidad.
- 3.4.6. Validar el cumplimiento en el envío de la rendición contractual mensual y la rendición de cuentas anuales que se transmite a la CGR; las transmisiones de estados financieros trimestrales que se efectúen a la Contaduría General de la Nación, la presentación de los impuestos y reportes que se transmiten a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y a la Secretaría de Hacienda Distrital.
- 3.4.7. Verificar el cumplimiento y seguimiento de la ley de archivo.

3.5. Del presupuesto

- 3.5.1. A fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Capítulo V, de la Resolución 09554 del 01 de noviembre de 2000 del MADR, verificar la información presupuestal.



- 3.5.2. Validar que el presupuesto se encuentre acorde a las cifras reveladas en los estados financieros.
- 3.5.3. De manera previa a cada Junta Directiva, verificar que los acuerdos a presentar se encuentren acorde a las especificaciones de cada uno y, con la correspondiente documentación soporte.
- 3.5.4. Emisión de certificaciones, cuando la administración lo requiera frente a los entes de control o terceros.
- 3.5.5. Validar y firmar los acuerdos y/o traslados presupuestales.
- 3.5.6. Validar y cotejar las cifras trimestrales para dar cumplimiento a la transmisión del chip y sabana presupuestales del FNFP.
- 3.5.7. Verificar el cumplimiento y aplicación de la resolución 532 del 29 de diciembre de 2023, en cuanto a la presentación y revelación de información de las diferentes direcciones, en los formatos establecidos en la mencionada resolución, para ser presentados en las juntas directivas con periodicidad trimestral.
- 3.5.8. Certificar anualmente la ejecución presupuestal, que hace referencia el literal 4 – cierre presupuestal, de la mencionada resolución 532 del ítem anterior, debidamente suscrita por el administrador del fondo, en este caso el gerente general, el coordinador administrativo y financiero y la auditoría interna.

3.6. De la contabilidad

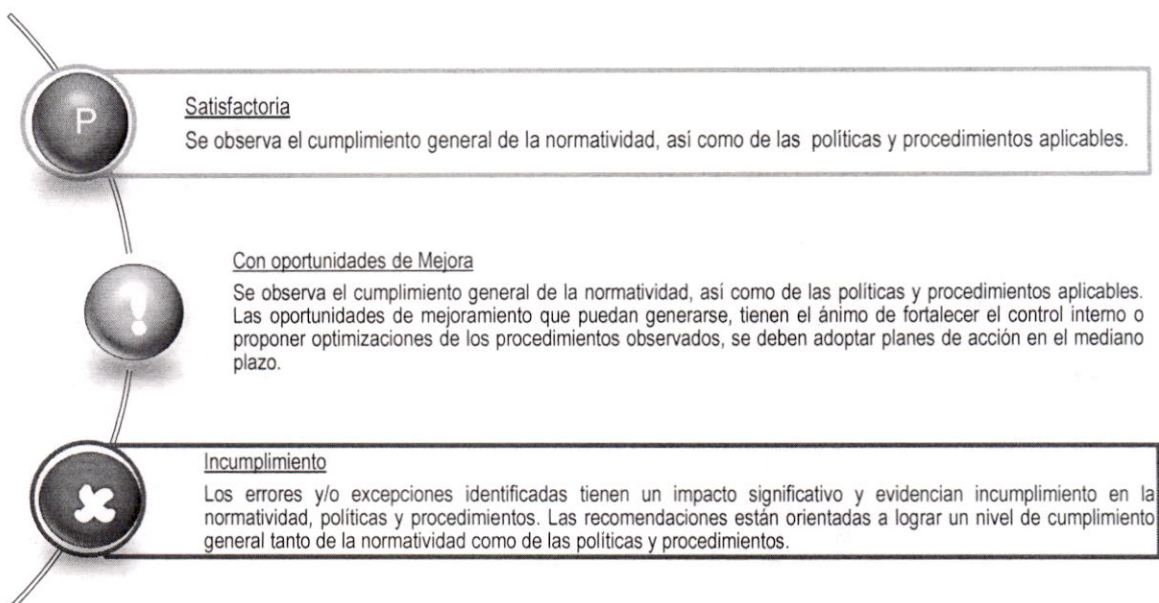
- 3.6.1. Velar porque la contabilidad se lleve regularmente y validar el cumplimiento de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No. 533 del 8 de octubre de 2015, 693 del 6 de diciembre de 2016 – NIIF y demás normas conexas.
- 3.6.2. Firmar los estados financieros de forma mensual.
- 3.6.3. Emitir semestralmente un informe de auditoría independiente sobre los estados financieros.
- 3.6.4. Emitir un informe del auditor independiente que acompañe los estados financieros firmados por el auditor interno y sus revelaciones las cuales son responsabilidad de la administración.
- 3.6.5. Efectuar la revisión de los impuestos a los que esté obligado a presentar el FNFP, mediante pruebas de recálculo e inspección de documentos de forma aleatoria.



- 3.6.6. Revisión de los estados financieros para presentar a la Junta Directiva (usualmente de manera trimestral) acompañados de las revelaciones que estas ameriten, las cuales en su preparación son responsabilidad de la administración.
- 3.6.7. Realizar diferentes pruebas y procedimientos de auditoría, confirmando que las cuentas reflejadas en los estados financieros se encuentren libres de errores materiales.
- 3.6.8. Así como la validación del envío o transmisión de los diferentes reportes, en cumplimiento de las normas aplicables al FNFP, como son: medios magnéticos, SIRECI, CHIP contable, reporte del plan de mejoramiento a la CGR semestralmente, entre otros.
- 3.6.9. Verificar que las áreas que lo ameriten, como es el caso de recaudo y presupuesto, se encuentren debidamente conciliadas con la contabilidad.

4. Niveles de Calificación

La calificación de los aspectos evaluados tiene la siguiente interpretación, la cual indica el resultado de las pruebas de auditoría realizadas





5. Resumen Ejecutivo

Para el periodo del primer semestre de 2025 - comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, el proceso de auditoría fue ejecutado en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.

La Administración del FNFP dispuso los registros y soportes de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Resolución 533 de 2015 – NICSP y sus modificatorios, ejecución presupuestal- según lo establece la Resolución 532 de 2023, los procedimientos vigentes y demás información relativa a las actividades de control relacionadas con la entidad.

En desarrollo de la auditoría efectuada, se evaluaron, entre otros aspectos, de manera aleatoria:

- » Ingresos por concepto de la cuota parafiscal en los registros contables del FNFP de la vigencia actual.
- » Emisión de cuarenta y cuatro (44) comunicados de auditoría en el primer semestre del 2025, los cuales contienen los resultados del trabajo realizado por esta Auditoría Interna, desde el 1 de abril hasta la fecha de emisión de este informe (los cuales se refieren a actividades correspondientes al cierre de periodo).
- » Emisión de cuatro (4) informes mensuales, los cuales contienen el seguimiento a cada uno de nuestros comunicados de auditoría y las respectivas respuestas a las oportunidades de mejora por parte del FNFP.
- » Emisión y radicación, ante el MADR y la administración del FNFP, del informe trimestral, el cual se soporta y acompaña con los comunicados internos emitidos entre el 1 de abril de 2025 (fecha de nuestro nombramiento) y el 30 de junio de 2025, en cumplimiento de la Resolución 532 de 2023
- » El día 17 de junio, asistimos a la junta directiva previa, donde la administración presentó el presupuesto de ingresos y gastos, cada director de área detalló los diferentes programas de inversión y se aprobaron acuerdos presupuestales.
- » El 3 de julio se llevó a cabo la Junta Directiva, en la cual se aprobaron los temas detallados en la reunión previa y, esta auditoría realizó una presentación sobre EEFF a 31 de marzo del 2025, con actividades a 13 de junio, excepto recaudo.
- » Se dio cumplimiento a las transmisiones al sistema CHIP contable y presupuestal, para el cual se realizó la respectiva homologación de cuentas para la presentación de la información



contable según se estableció en el catálogo general de cuentas para entidades del gobierno para el I y II trimestre del 2025, los comunicados de auditoría del tema en referencia son detallados en el anexo No. 4 "Bitácora de comunicados"

- » Se realizó la auditoría tributaria Preliminar en el mes de abril 2025, con seguimiento al segundo trimestre terminado el 30 de junio de 2025.
- » De acuerdo con la solicitud del MADR, radicado No 20215200225041, se da cumplimiento a la revisión de los lineamientos sobre los informes trimestrales sobre el desarrollo del contrato 20210529.

Rubro	Subcuenta	Resultado
Estados financieros	Estados Financieros a 30 de junio de 2025	
Activo	Bancos y Corporaciones Financieras	
	Certificados de Depósitos a Términos	
	Rentas Parafiscales	
	Propiedad, planta y equipo	
	Otros activos	
Pasivo	Cuentas por pagar	
	Beneficios a los empleados	
Ingresos	Rentas Parafiscales	
Gastos	De administración y operación	
	Deterioro, Depreciación, amortización y provisión	
Auditoría legal	Comité Jurídico	
	Carpeta de empleados	
Otras revisiones relevantes	Transmisión CHIP presupuestal y contable	
	Revisión de formatos de la información exógena	



Rubro	Subcuenta	Resultado
	Auditoria TI	

6. Aspectos evaluados

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
I. Estados Financieros intermedios a 30 de junio de 2025 Con el fin de evaluar los estados financieros al 30 de junio de 2025 del FNFP, se realizaron pruebas de auditoría a algunos rubros que componen el estado de situación financiera y al estado de resultados de la entidad. Nuestros puntos de referencia son: ☒ la información registrada en el sistema contable SAP, ☒ los estados financieros de presentación entregados por la administración del FNFP, ☒ la evaluación de los diferentes soportes observados y analizados que soportan la operación del FNFP en materia contable, tributaria y legal. Los resultados de las pruebas de auditoría efectuados a los rubros de los estados financieros serán detallados en el presente informe, en el cual se realizó análisis, verificación, recálculo y confirmación de saldos, con el fin de verificar el cumplimiento de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, los requisitos emanados en el plan de contabilidad pública – Resolución 533 de 2015 y demás normatividad legal emitida por la CGN. Estos procedimientos incluyen la revisión documental en los soportes de las transacciones tales como, legalizaciones y/o reembolsos de gastos, notas de contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y parafiscales, provisiones y depreciaciones.		Anexo 1
II. ACTIVO		
1. Disponible		
1.1. Disponible		
Mediante la inspección de documentos tales como: conciliaciones y extractos bancarios, verificamos a 31 de junio de 2025 los saldos y las aseveraciones contables: existencia, exactitud, corte y propiedad de las cuentas bancarias que posee la entidad. A la fecha auditada se evidenciaron partidas con antigüedad superior a los 720 días, los resultados producto de la auditoría fueron informada a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 15.		N/A

¹ La casilla de "Anexo" aplica cuando el aspecto evaluado tiene un hallazgo u oportunidad de mejora.



1.2 Otros depósitos en instituciones financieras

Mediante la inspección de soportes de renovación y apertura de CDT se verificaron, a 30 de abril, los saldos y las aseveraciones contables tales y como: existencia, exactitud, corte y propiedad de los certificados de depósito a término -CDT- que posee el FNFP en entidades fiduciarias.

El resultado de la prueba de auditoría fue informada a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 22.

A continuación, se presenta el detalle 30 de junio de 2025 los saldos auditados en la cuenta contable 1133 "Certificados de depósito a término" con un saldo de \$7.994.398 miles de pesos colombianos

Cuenta	Concepto – CDT	Valor
1133010000	Certificados de Depósito	7.788.999
1133019900	CDT rendimientos	205.399
Total		\$ 7.994.398



N/A

2. Deudores

2.1 Rentas Parafiscales

En la revisión de los estados financieros y sus revelaciones, con corte al 30 de junio de 2025, remitidos por la administración, y su comparación con las cifras del balance registradas en el aplicativo contable SAP, se evidenció que la administración del FNFP, ante vacíos en la normativa vigente respecto a la forma y oportunidad de contabilizar en la cuenta de deudores los valores correspondientes a recaudadores morosos de la cuota parafiscal de la papa, así como en lo relacionado con el reconocimiento y deterioro de dicha cuenta, efectuó una consulta formal al Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Según información entregada por recaudo, con corte a 30 de junio, pueden llegar a existir 29 recaudadores con deuda de la cuota parafiscal que puede llegar a ascender a \$39.365.302 e intereses de \$ 26.2228.562, por medio del comunicado No.39 se pueden evidenciar las observaciones.



Anexo 2

2.2. Deudas de difícil cobro

En la revisión de los estados financieros y sus notas a 30 de junio de 2025 enviado por la administración, comparado con las cifras del balance que reposan en el aplicativo contable SAP, La administración del FNFP, teniendo vacíos en la normativa existente para el tema de cómo y cuándo hacer la contabilización en la cuenta de deudores a los recaudadores morosos de la cuota parafiscal de la papa, así como del reconocimiento y deterioro de esta, realizó consulta formal al formal Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Según la información suministrada por el área de Recaudo, con corte al 30 de junio, podrían existir 29 recaudadores con obligaciones pendientes por concepto de la cuota parafiscal, cuyo valor podría ascender a \$39.365 miles de pesos, más intereses por \$26.229 miles de pesos. Las observaciones relacionadas se encuentran consignadas en el Comunicado No. 39.



Anexo 2



3. Propiedad, Planta y Equipo		
a. Se procedió a verificar la integridad, exactitud y corte de la información, en cumplimiento de lo establecido en las políticas contables y en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público –NICSP 17– “Propiedad, planta y equipo”, la cual señala que: <i>“El objetivo de esta norma es establecer el tratamiento contable de la propiedad, planta y equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de la propiedad, planta y equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación que deben reconocerse”</i>. Esta verificación se aplicó al rubro de activos fijos, el cual presenta un saldo de \$878.881 miles de pesos colombianos a 30 de junio. b. Se procedió a verificar la propiedad, valuación y existencia, tomando una muestra de 29 activos de dos áreas del FNFP – Funcionamiento y sistemas de control, donde se evaluó su estado físico, se recalcula la depreciación tomando en cuenta la vida útil probable asignada y finalmente se concilia con contabilidad que los valores coincidieran, se generó un pendiente de información como documentos de traslados. Los resultados de nuestras pruebas se pueden evidenciar en los comunicados No. 23, 25 y 43.		N/A
4.. Otros Activos		
Este rubro lo compone en su totalidad los activos intangibles con los que cuenta el FNFP se indagó el cumplimiento de la política contable existente respecto a estos activos y se recalcula la amortización con objeto de que esta sea la misma registrada en la información contable. Se evidenciaron debilidades en el archivo de amortización. Por medio del comunicado No.24 se pueden apreciar las conclusiones y observaciones.		N/A
III. PASIVO		
1.. Cuentas por pagar		
1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales		
De acuerdo con lo señalado en la sección II del presente informe, y mediante la inspección de los documentos entregados por la administración, se aplicó un muestreo de auditoría en cumplimiento de la NIA 530 “Muestreo de auditoría”. Se revisaron un total de 30 documentos, equivalentes al 70% del valor total del rubro, con el fin de verificar que el saldo registrado en la cuenta contable 2401010200 “Bienes y servicios por pagar” coincidiera con las facturas físicas emitidas por los proveedores y que dichas obligaciones no presentaran una mora superior a 30 días. Por medio de los comunicados No. 21 y 42 se pueden observar los resultados de las pruebas realizadas.		N/A



1.2 Descuentos de nómina		
Se verificó que la entidad cumpliera con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el periodo de junio 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003. Los resultados se evidencian en el anexo 3 de este informe "bitácora de comunicados".		N/A
1.3 Impuestos por pagar		
En desarrollo de nuestras pruebas de auditoría y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto Tributario, esta auditoría interna ha revisado los impuestos nacionales y distritales con periodicidad mensual de Retención en la fuente- de los meses de enero a junio del 2025 y bimestrales, los cuales son: IVA, ICA y retención de ICA, de los bimestres I, II y III del 2025. El resultado de nuestras revisiones es informado a la administración mediante los comunicados de auditoría, los cuales son detallados en el anexo No. 3 "Bitácora de comunicados"		N/A
IV. INGRESO		
1.1 Cuota de fomento		
a. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.10.3.12.5 del Decreto 1648 de 2015, esta auditoría interna verificó en el aplicativo "Recaudo Papa" la información reportada por cada tercero (recaudador) del FNFP, así como el registro de su respectivo pago, efectuado dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente a su recaudo, en los términos previstos en el Capítulo 1, Título 1, Parte 10, Libro 2 del presente Decreto Único Reglamentario. El resultado de esta verificación fue comunicado a la administración a través de los oficios registrados en el Anexo No. 3 "Bitácora de comunicados". b. Los ingresos por cuota de fomento de la papa equivalen al 91% del total de los ingresos totales a 30 de junio 2025, este valor alcanza la cifra de \$5.480.459.		N/A
1.2 Otros Ingresos		
Corresponden en su mayoría a ingresos por concepto de intereses de mora de la cuota de fomento, valores que son constatados con el área de recaudo y también corresponden a los intereses provisionados de los títulos CDT. Recálculo: Se efectuó el recálculo de los intereses generados por los CDT del FNFP vigentes al 30 de abril de 2025, con base en los soportes de apertura correspondientes.		N/A
V. GASTO		
1.1 Gasto de administración y operación		
Los gastos por administración y operación ascienden a 5.870.813, que es equivalente al 96% del total del gasto, teniendo una variación del 2.23% respecto al año anterior.		N/A



Recálculo de nómina: Durante el mes de agosto se efectuó la revisión correspondiente, realizando el recálculo de la nómina del FNFP con base en la información suministrada por la administración, la cual incluyó el archivo de nómina y las planillas PILA. Se verificó que la entidad cumpliera con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo. Los resultados de la revisión son informados por medio del comunicado de auditoria No. 19 y 40		
1.2 Deterioro, Depreciación, Amortización y Provisión		
Se realizó el recálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo de la entidad, validando que cumple con lo establecido en las políticas contables, procedimientos y la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público -NICSP. Los resultados de nuestra auditoria se pueden evidenciar en la observaciones y conclusiones, presentadas en el comunicado No.25 y 43		N/A
VI. AUDITORÍA LEGAL		
1. Comité Jurídico		
En los meses de abril, mayo, junio y julio, participamos en los comités jurídicos, realizados por el FNFP, en el que participan las áreas de recaudo, jurídica, contable y administrativa del fondo. En atención a lo establecido en la Ley 1707 de 2014, este comité determina las acciones a seguir con los recaudadores en estado de mora, de acuerdo con lo indicado en el parágrafo del artículo 8 de la ley en cita, el cual indica que: <i>"La entidad administradora de la Cuota de Fomento de la Papa podrá adelantar los procesos jurídicos para el cobro de la cuota y de los intereses moratorios, cuando a ello hubiere lugar"</i>. Se pudo validar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.11 del procedimiento denominado <i>"seguimiento a recaudadores renuncia del recaudador y cobro pre jurídico y jurídico"</i>, dentro del anexo No.3 Bitácora de Comunicados, se pueden evidenciar las conclusiones de esta auditoria.		N/A
3. Carpeta de empleados		
Los pasados meses de junio y agosto del año 2025, se realizó la revisión de las carpetas de los empleados del fondo, con el fin de revisar la documentación legal soporte que reposa en cada una y el cumplimiento al manual de procedimientos "selección y contratación de personal". El resultado de nuestras revisiones es informado a la administración mediante el comunicado de auditoria No. 20 y 41.		N/A
VII. OTRAS REVISIONES RELEVANTES		
1. Transmisión CHIP presupuestal y contable.		
En el primer semestre del año 2025 se ha realizado la revisión del I y II trimestre del CHIP presupuestal y contable, validando que el mismo se encuentre en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0040 de 2020, Resolución de adopción - Reglamentaria Orgánica No. 0045-2020, Resolución Orgánica Presupuestal No. 0046 del 2021, la Resolución		N/A



Órgánica Presupuestal No. 0048 del 2021, y la resolución 532 del MADR, la administración del FNFP, ha implementado el catálogo publicado por la CGR bajo la categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario. De igual manera, las inquietudes que se presentaron en el proceso de revisión fueron comunicadas al personal responsable de esta transmisión y atendidas a satisfacción. El resultado de nuestra auditoría es informada a la administración mediante los comunicados de auditoría No 7, 8, 32 y 33.		
2. Revisión de formatos de la información exógena		
Esta auditoría, con base en la información entregada por el área contable del FNFP y con la salvedad de que la presentación de la obligación tributaria en medios magnéticos de información exógena se realiza bajo el NIT de la Federación Colombiana de Productores de Papa –FEDEPAPA–, efectuó la revisión del formato 5248. Se recomendó la verificación de los terceros contables, con el fin de unificar criterios y separar el dígito de verificación (DV) del número de identificación tributaria. Los resultados de esta revisión se encuentran consignados en el Comunicado de Auditoría No. 14.		N/A
3. Auditoría TI		
Durante los meses de julio y agosto se realizó la auditoría al Contrato No. 001 de 2025, suscrito entre FEDEPAPA (como administrador del FNFP) y ASESOFTWARE, relativo a la modernización de la aplicación "Recaudopapa.com". En esta revisión se identificaron algunos puntos relevantes y posibles recomendaciones, los cuales fueron comunicados y socializados con las áreas Administrativa y de Recaudo del Fondo el 12 de agosto de 2025. Mediante el Comunicado de Auditoría No. 44 se formalizaron los aspectos evidenciados y las conclusiones de esta primera revisión.		N/A

7. Detalle de hallazgos y/o oportunidades de mejora (Anexos)

☒ Anexo 1: Estados financieros 2025

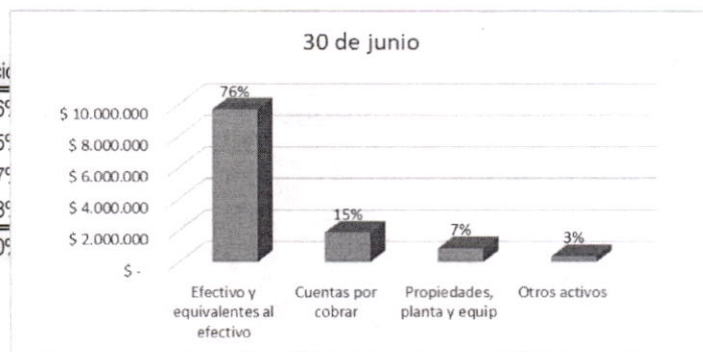
A 30 de junio, el FNFP contaba con las siguientes cifras en sus estados financieros:

➤ Activo

La entidad posee un total de activos de \$12.814.321 mil pesos colombianos, del cual el 76% corresponde al rubro de efectivo y equivalente, seguido del 15% correspondiente a cuentas por cobrar:

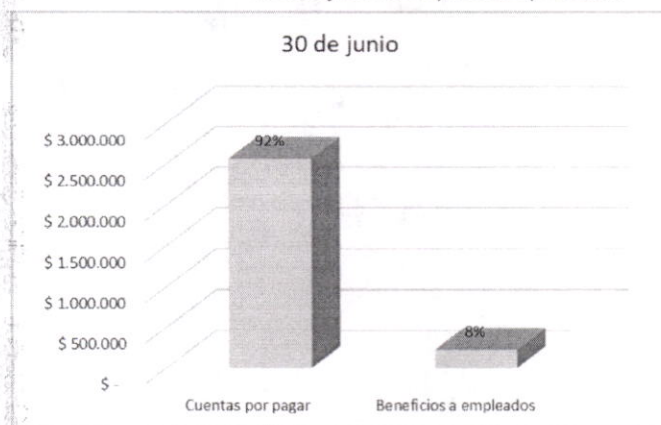


Concepto	30 de junio	% de participaci
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 9.699.182	76%
Cuentas por cobrar	1.873.983	15%
Propiedades, planta y equip	878.881	7%
Otros activos	362.274	3%
Total activo	\$ 12.814.321	100%



➤ Pasivo

La entidad posee un total de pasivos de \$2.791,926 mil pesos colombianos, del cual el 92% corresponde al rubro de cuentas por pagar, registrando las transacciones de adquisiciones de bienes y servicios para su operación:



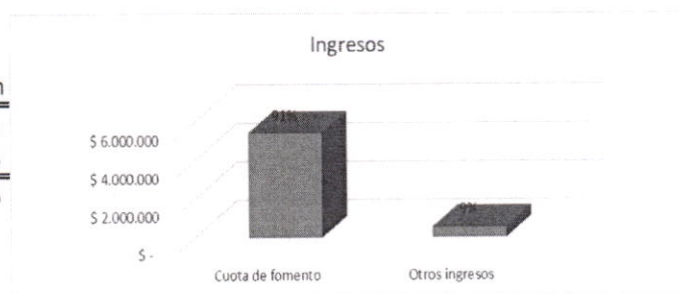
Concepto	30 de junio	% de participacion
Cuentas por pagar	\$ 2.567.947	92%
Beneficios a empleados	223.979	8%
Total pasivo	\$ 2.791.926	100%

➤ Ingresos

La entidad ha percibido un total de \$6.042.081 miles de pesos colombianos por concepto de ingresos, de los cuales el 91% corresponde a ingresos por el recaudo de la cuota parafiscal en cumplimiento de la ley 623 de 2020 y 272 de 1996.

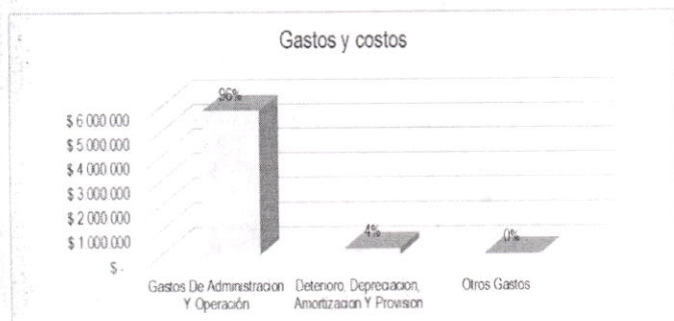


Concepto	30 de junio	% de participacion
Cuota de fomento	\$ 5.480.459	91%
Otros ingresos	561.622	9%
Total Ingresos	\$ 6.042.081	100%



➤ Gastos

Al corte de esta auditoría, la entidad ha incurrido en egresos por un total de \$6.145.663 miles de pesos colombianos, correspondientes principalmente a gastos de administración y operación, dentro de los cuales se destacan los relacionados con personal, contribuciones e impuestos.



Concepto	30 de junio	% de participacion
Gastos De Administracion Y Operación	\$ 5.870.813	96%
Deterioro, Depreciación, Amortización Y Provision	254.541	4%
Otros Gastos	20.309	0%
Total gastos y costos	\$ 6.145.663	100%

Conclusiones:

- Se revisaron los estados financieros a 30 de junio 2025, sin presentar oportunidades de mejora sobre los mismos. Igualmente, se indica que la situación financiera del FNFP no está sujeta a algún tipo de restricción del cual esta auditoría tenga conocimiento.
- Es de recalcar que la operación, control interno y situación financiera son responsabilidad de la administración de la entidad.

☑ Anexo 2: Rentas parafiscales



- ✓ El programa está enfocado en definir estrategias y dar cumplimiento a los mecanismos establecidos para el recaudo de la cuota de fomento de la papa, su debida sistematización y cumplimiento de las obligaciones de los recaudadores a nivel nacional, propendiendo por su incremento con el fin de contribuir a la disminución de la evasión de la cuota de fomento. Esta Auditoría ha intensificado el seguimiento a los recaudadores a nivel nacional, con el fin de identificar valores adeudados por cuota de fomento y oportunidades de mejora para incrementar el recaudo, propendiendo por disminuir la evasión y elusión de la cuota de fomento, obteniendo resultados positivos en el recaudo en las centrales de abastecimiento.

A continuación, presentamos los resultados de las acciones de la Auditoría Interna:

- ✓ Cuota de fomento de la Papa

Durante los meses de mayo y julio se agendaron visitas a las instalaciones de los diferentes recaudadores; sin embargo, no fue posible adelantar las visitas agendadas, lo anterior por circunstancias ajenas a la administración del FNFP.

☒ Anexo 3: Bitácora de comunicados

A continuación, presentamos la bitácora de comunicados que esta auditoría interna a emitido desde el 1 de abril al 30 de junio 2025, y por lo corrido a la fecha de emisión. El cuadro a continuación refleja el consecutivo, actividad, dependencia, y estado actual:

Estado	
Abierto	
Cerrado	

Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
1	Segundo Comité Jurídico	Recaudo	
2	Certificado deuda Snacks de Colombia	Recaudo	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
3	Evento historias y sazones	Mercadeo	✓
4	Devolución saldo a favor Makro	Recaudo	✓
5	Certificado deuda Pineda Giraldo Teresita	Recaudo	✓
6	Auditoría Preliminar tributaria.	Contable	✓
7	Revisión Chip Presupuestal 1er trimestre.	Contable	✓
8	Revisión Chip Contable 1er trimestre	Contable	✓
9	Plan de auditoria 2025	Administrativa	✓
10	Certificado de deuda Dallys Geovana Rosero Palacios	Recaudo	✓
11	Revisión informe gestión trimestral	Administrativa	✓
12	Revisión impuestos trimestre I	Contable	✓
13	Tercer Comité jurídico	Recaudo	✓
14	Auditoría aleatoria de información exógena 2024	Contable	✓
15	Efectivo y equivalentes al efectivo corte abril 2025	Contable	✓



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
16	Acompañamiento de recaudo abril 2025_FNFP	Recaudo	
17	Comité de saneamiento Contable	Contable	
18	Verificación de impuestos mes de mayo 2025 y actualizaciones tributarias.	Contable	
19	Nómina Marzo	Contable	
20	Carpetas empleados Marzo	Contable	
21	Cuentas por pagar Marzo	Contable	
22	Prueba de Inversiones a marzo 2025- FNFP	Contable	
23	Inventario Activos fijos	Contable	
24	Intangibles 1 trimestre 2025	Contable	
25	Activos primer trimestre 2025	Contable	
26	Revisión contratos bienes y servicios	Administrativa	
27	Revisión solicitud condonación de intereses	Administrativa	
28	Historias y sazones Finales	Mercadeo	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
29	Cuarto Comité Jurídico	Recaudo	
30	Remisión derecho de petición	Administrativa	
31	Revisión de impuestos Junio	Contable	
32	Revisión Chip Contable 2do Trimestre	Contable	
33	Revisión Chip Presupuestal 2do Trimestre	Contable	
34	Revisión EEFF Junio	Contable	
35	Agroexpo 2025	Mercadeo	
36	Asociatividad -Agroexpo	Administrativa	
37	Remite certificaciones	Recaudo	
38	ITPA	Técnica	
39	Cartera Recaudo	Recaudo	
40	Nómina Junio	Contabilidad	
41	Carpentas empleados Junio	Contabilidad	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
42	Cuentas por pagar junio	Contabilidad	
43	Activos fijos	Contabilidad	
44	Auditoria TI	Recaudo	

8. Cumplimiento normativo.

El FNFP está cumpliendo con Ley 594 del año 2000 "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones".

Adicionalmente, el FNFP está cumpliendo con lo señalado en la Ley 603 del año 2000 sobre derechos de autor, por lo cual todas sus aplicaciones y software están licenciados.

La Auditoría Interna se encuentra atenta para conocer las novedades de carácter normativo emitidas por parte del Gobierno Nacional y entidades tales como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás entes de control, verificando su aplicación a la Entidad y dando a conocer a la parte interesada sobre el particular.

De igual forma, esta auditoría ha realizado las presentaciones ejecutivas trimestrales a la Junta Directiva, donde reposa el resumen de nuestras labores realizadas como cumplimiento a nuestro plan de auditoría, estas presentaciones han sido entregadas a la administración para que hagan parte integral de la respectiva acta – cumpliendo con los requerimientos legales aplicables.

Como ya se ha indicado a lo largo del desarrollo del presente informe, se resalta que la administración ha implementado la resolución 532.

9. Informe del Auditor Independiente

Dando cumplimiento a la Norma Internacional de Auditoría NIA 700, y a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría NIA 315, 320 entre otras, puedo concluir que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría.

Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300 y 315, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia.



Esta auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas selectivas y/o aleatorias, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por el administrador del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP. Por consiguiente, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión intermedia a 30 de junio de 2025.

Como resultado de nuestra auditoría para este primer semestre del año 2025, a partir de la fecha de inicio de nuestro cargo (1 de abril) se emitieron 44 comunicados de auditoría y 4 informes mensuales.

Para concluir, esta auditoría puede indicar que los resultados de este primer semestre proyectan una opinión favorable para el fondo, a cierre de 2025, ya que las oportunidades de mejora, producto de nuestras pruebas, proporcionan, como ya se indicó, una base razonable. Adicionalmente, esta auditoría emitirá por separado su informe de los auditores independientes – anual, que acompaña a los estados financieros presentados anualmente que comprenden las cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

El FNFP entregó a esta auditoría, la carta de representación, certificado de estados financieros, certificado de actas, informe de abogados sobre litigios en contra o a favor y de propiedad intelectual – derechos de autor, e informe de gestión con corte a 30 de junio de 2025.